



DECRETO EXENTO N° 1.072
RETIRO,
VISTOS: 04 ABR. 2016

1° Decreto Exento N° 3.606 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba Convenio de condiciones generales de ejecución de Cursos en el marco del Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional y su ejecución lectiva a partir del día 14 de marzo de 2016.

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Cursos a iniciarse paulatinamente en la Comuna de Retiro el día 4 de abril de 2016 "Servicio de asistencia y atención al Cliente", "Técnicas de Soldadura por oxidas, arco voltaico TIG y MIG", "Servicios atención Domiciliaria y cuidados al Adulto Mayor."

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar los servicios de un proveedor para la preparación de break a realizarse de lunes a viernes en dependencias del Liceo Guillermo Marín Larraín y que beneficiará a los 75 alumnos participantes de los cursos del Programa Mas Capaz LTP 2016 desde el 4 de abril al 30 de Julio de 2016.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia laboral, competencias para desarrollar el servicio descrito de manera optima.

DECRETO:

1° Contrátense los servicios de preparación de break para los 75 beneficiarios del Programa "Mas Capaz LTP" al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Laura Hernandez Castillo
RUT.: N° 13.793.733-8

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$444.444.- 10 % retención de Boleta de Honorario incluida, por concepto de contratación de servicio de preparación de break para alumnos participantes del Programa "Mas Capaz LTP" desde el 4 de abril al 30 de Julio de 2016 en dependencias del Liceo Guillermo Marín Larraín de lunes a viernes a las 21.00 horas.

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214.05.00.000.000.118 "Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional".

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



ELIADA BARBA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



CÉSAR LARRANAGA GUTIERREZ
RETIRO ADM. MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/